

INTRODUCCIÓN

Introduction

Olatz VILLANUEVA ZUBIZARRETA

Depto. de Historia Antigua y Medieval. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valladolid. Plaza del Campus, s/n. E-47011 VALLADOLID. C. e.: olatz.villanueva@uva.es

Este monográfico transita por un tema clásico de la historiografía medieval hispana, como es el islam, aunque intenta hacerlo desde una nueva perspectiva y tratamiento. Habitualmente se asocia islam peninsular con al-Andalus, dejando así de lado aquellas otras manifestaciones islámicas que tuvieron lugar en contextos cristianos, castellanos, aragoneses y portugueses. En nuestra opinión, y después de los avances historiográficos que han tenido lugar en los últimos años en el estudio del mudejarismo, en particular, queda de manifiesto que el islam peninsular no fue una expresión única y monolítica de una sola realidad política, social y cultural, la andalusí, sino que existieron otras formas diversas, en modo y tiempo, de vivir el Islam.

Este planteamiento (y convicción) nos lleva a contemplar tres etiquetas o categorías útiles para abordar el estudio de ese islam peninsular. Una, la clásica, la que atiende a un islam pleno y dominante que se vivió en al-Andalus en un lapso variable que abarcó entre el 711 y 1492. Durante aquellos casi ochocientos años se asistió a un progresivo repliegue territorial de las entidades políticas islámicas en favor de las cristianas y a la sucesión de diferentes regímenes políticos y corrientes religiosas que dieron lugar a realidades igualmente diversas, pero que compartían, sin embargo, la religión islámica como religión de estado.

Una segunda categoría corresponde al islam permitido y consentido, vivido en minoría por los mudéjares de Castilla y Aragón, además de Portugal; musulmanes conquistados y asimilados, la mayoría, e inmigrados, los de las tierras al norte del Sistema Central, que igualmente dio lugar a realidades sociales y culturales diversas en el espacio y en el tiempo. Sin embargo, el mudejarismo no fue un episodio minoritario, ni residual, ni anecdótico. Hablamos igualmente de siglos de un islam vivido en minoría, tantos como en algunos territorios de al-Andalus: más de cuatrocientos años en Toledo (1085-1502) o en Zaragoza (1118-1525), y más de doscientos cincuenta en ciudades como Badajoz (1230-1502), Mallorca (1231-1525), Córdoba (1236-1502), Murcia (1245-1502), Valencia (1245-1525) o Sevilla (1248-1502), frente a la breve década de mudejarismo granadino (1492-1502). Pero, además de no constituir un episodio residual,

las investigaciones recientes ponen de manifiesto también que este islam vivido bajo dominación cristiana se practicó, por lo que algunos testimonios y evidencias expresan, plenamente.

Y, finalmente, la tercera expresión del islam peninsular fue el prohibido, el vivido ya en época Moderna, tras verse obligados los musulmanes al bautismo desde 1496 en Portugal, 1502 en Castilla y 1525 en Aragón. Desde esas fechas, y a lo largo de unas cinco generaciones, los moriscos o cristianos nuevos vivieron manteniendo muchos de sus hábitos culturales y costumbres cotidianas y, si hacemos caso de algunas investigaciones y de los registros inquisitoriales, ciertas prácticas criptomusulmanas hasta su expulsión definitiva por parte de Felipe III, por la sospecha de que tras su bautismo siguieran profesando un islam en la sombra.

En definitiva, y desde nuestro punto de vista, el islam peninsular tuvo estas tres formas de expresión (plena, permitida y prohibida), dando lugar igualmente a tres formas de vivir el islam. El dominante (andalusí) y el permitido (mudéjar) coexistieron a lo largo de los siglos medievales en contextos políticos y sociales diferentes, aunque, por lo que revelan las investigaciones recientes, bajo un similar escenario religioso. Las prácticas religiosas de unos y otros musulmanes suponemos que fueron básicamente las mismas, la confesión de fe en Dios y en su Enviado y el cumplimiento de los cuatro deberes principales del creyente: la oración obligatoria, la limosna con fines sociales, el ayuno y la gran peregrinación.

Si damos por válido este planteamiento, el reto como medievalistas está en reunir evidencias que nos informen de la materialización de la espiritualidad islámica, y reflexionar y profundizar con ellas sobre la identidad islámica de los musulmanes peninsulares; y, concretamente, si el islam dominante (andalusí) y el vivido en minoría (mudéjar) contaron o no con las mismas prácticas, modelos y expresiones religiosas.

Desde este punto de vista y planteamiento se ha concebido este monográfico, enmarcado en el Proyecto de Investigación «Estudio de los espacios rituales mudéjares en la Castilla medieval: Mezquitas y cementerios islámicos en una sociedad cristiana» (HAR2017-83004-P)¹, que tiene por propósito el estudio histórico y patrimonial de dos de las expresiones más notables de la identidad religiosa de los mudéjares castellanos, como son sus mezquitas y sus cementerios.

Hemos reunido aquí cinco trabajos que abordan los tiempos y contextos de esta doble realidad islámica medieval, y los hemos puesto a dialogar desde dos de las expresiones más notables de la religiosidad islámica, como son sus lugares de reunión y oración (las mezquitas) y sus prácticas funerarias (los cementerios). Ambos elementos han sido sobradamente abordados en la historiografía tradicional desde distintos puntos de vista, metodologías y fuentes de información. Pero no se había ensayado el reunirlos para conocer si estas manifestaciones de identidad islámica variaron o no en unos y otros contextos, así como en unos y otros territorios: andalusíes y mudéjares informando conjuntamente sobre el islam vivido en la Península en distintos contextos políticos y sociales, tiempos y espacios, a través del examen a sus mezquitas y cementerios.

¹ Sobre el proyecto Alm*Islam véase, para conocer a sus investigadores y actividades, <http://mezquitas-cementerios-mudejares.uva.es/>.

El título elegido lleva implícita esta dualidad de expresiones que hemos querido reunir en la reflexión; por un lado, sus dos protagonistas, los musulmanes andalusíes y mudéjares; y, por otro, dos de sus manifestaciones religiosas, mezquitas y cementerios.

Por su parte, los investigadores invitados a participar en este diálogo garantizan la consecución de los fines propuestos gracias a su configuración multidisciplinar; comparten temas y propósitos desde presupuestos de la Bioantropología (P. de Miguel), la Historia del Arte (S. Calvo), la Arqueología (J. Jiménez) y las fuentes escritas (A. Echevarría y J. Rebollo).

Algunas de las preguntas que plantean y dan respuesta en sus trabajos abarcan una cronología amplia, como lo fue la del islam peninsular: desde las primeras construcciones y cementerios del siglo VIII hasta las últimas manifestaciones mudéjares de los últimos años del siglo XV. En primera instancia, nos ha interesado conocer cuáles y cómo fueron las primeras manifestaciones religiosas de los musulmanes recién llegados a Hispania, árabes y bereberes, y si con ellos se produjo una inmediata islamización de los territorios que quedarían bajo la órbita de al-Andalus; los primeros cementerios y los primeros lugares de rezo levantados son dos escenarios excepcionales para conocer el ritmo y las formas de esa islamización hispana. Y, en segundo término, hemos querido analizar cómo los musulmanes andalusíes asumieron la conquista cristiana ya en los siglos plenomedievales y cómo siguieron profesando su fe islámica en minoría; los casos elegidos han sido dos territorios de mudejarismo conquistado (Toledo y Extremadura) y las tierras del mudejarismo inmigrado del Duero.

Como no podía ser de otra forma, el monográfico comienza con el estudio de P. de Miguel sobre los enterramientos de las primeras poblaciones islámicas de la Península Ibérica, afincadas en latitudes septentrionales, a los pies de la barrera pirenaica. En Pamplona se ha documentado el cementerio islámico más antiguo de los reconocidos hasta la fecha, compuesto por casi dos centenares de sepulturas datadas en el siglo VIII. Las prácticas funerarias reflejan a través del estudio osteoarqueológico que hubo tempranamente conversiones al islam por parte de las poblaciones receptoras de «las gentes del islam», y que unos y otros asumieron tempranamente el ritual de enterramiento islámico.

Seguramente aquellas primeras comunidades islamizadas también levantaron o readaptaron unos primeros espacios para la oración. Cuándo comenzaron a hacerlo y de qué forma lo llevaron a cabo es la pregunta que se plantea S. Calvo en su estudio. Los datos recopilados le inducen a considerar que, solo cuando las estructuras de poder estuvieron consolidadas, se llevó a cabo la islamización de las tierras andalusíes mediante la construcción de unas primeras mezquitas de carácter todavía provisional e improvisado (ya avanzado el siglo VIII) y, unas décadas después, mediante la reutilización y transformación de algunas iglesias en espacios de culto islámico.

Varios siglos después de aquella islamización de al-Andalus y del desarrollo de un islam pleno en sus territorios, el avance cristiano fue ganando tierras para las coronas de Castilla y Aragón, y creándose un nuevo *status quo*. El Islam fue replegándose de norte a sur y viviéndose en minoría en los territorios conquistados. En algunos, como en el valle del Duero que no había estado sujeto antes al dominio andalusí, fueron llegando musulmanes provenientes del mediodía peninsular que fueron conformando, con

el beneplácito de las autoridades locales, comunidades o aljamas plenamente islámicas. En su estudio, J. Jiménez se ocupa de reconocer los espacios de culto y enterramiento de estos musulmanes para observar a través de la orientación de los mismos (*qibla*) su grado de islamización y de relación con el resto del islam peninsular. Pero, además, el análisis realizado permite plantear que el origen (toledano) de los primeros en llegar, también marcó la orientación y características de los primeros enterramientos y mezquitas de los siglos XII y XIII, y que, con el paso del tiempo, ya en la Baja Edad Media, las relaciones con el reino nazarí conllevaron un cambio en sus disposiciones y orientaciones siguiendo los modelos granadinos.

Precisamente los rituales funerarios toledanos han sido los escogidos por A. Echevarría para analizar el paso del islam pleno al permitido, el de los musulmanes conquistados y asimilados. Las evidencias arqueológicas y un variado recurso documental (tratados religiosos, brevariarios y las excepcionales actas de una cofradía local de mediados del siglo XV) le han servido para concluir que, al menos en lo que a las manifestaciones funerarias se refiere, no hubo cambios importantes entre las obligaciones y las prácticas de enterrar de los musulmanes andalusíes y mudéjares, siguiendo unos y otros los mismos preceptos de su fe islámica.

El último trabajo responde al mismo planteamiento: cómo se adaptaron los musulmanes, en este caso extremeños, a vivir en minoría a partir del siglo XIII, tomando sus mezquitas como indicadoras de esta nueva situación. El joven investigador J. Rebollo registra una continuidad entre las poblaciones andalusíes y las aljamas mudéjares bajo-medievales, aunque con un cambio de vecindad urbana. Las mezquitas andalusíes perdieron su uso o fueron transformadas en iglesias, y se levantaron en su lugar otras nuevas en los arrabales a donde se trasladaron los mudéjares tras la conquista; de ahí el bien traído título de «reubicar la religión islámica» de su trabajo.

En definitiva, el lector tiene ante sí una interesante y necesaria obra coral, actual en planteamiento y metodologías, que pone de manifiesto que el islam peninsular medieval fue diverso en tiempos y formas, pero homogéneo en su expresión religiosa. Andalusíes y mudéjares cumplieron así, de forma similar, los preceptos del ritual funerario islámico y levantaron espacios de reunión, oración y celebración siguiendo los cánones y modelos que dicta la religión islámica.